

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

NOTIFICACION POR AVISO
(ART. 292 C. G. P.).

Radicado:	76001-31-10-004-2021-00418-00
Proceso:	TUTELA
Accionante:	SALVADOR MENDOZA ASPRILLA
Accionado:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES

Señores:

Jorge Rueda,
Rey San Miguel Alonso (Integral de Transporte Florida Cali)

Por medio de este aviso les notifico de la providencia – sentencia 18 del 09 de febrero 2022, por medio del cual se dispuso. NEGAR el amparo deprecado por el señor SALVADOR MENDOZA ASPRILLA, por no evidenciarse la vulneración de derechos fundamentales alegados o un perjuicio irremediable que justifique la procedencia de la presente acción de tutela..

La notificación se entenderá surtida el día de la fijación de este aviso y de la respetiva providencia en el micro sitio asignado a éste despacho en la página web de la Rama Judicial.


Alejandra Mará Riascos Guerrero
Secretaria